

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 25

En Samo Alto, a cuatro días del mes septiembre del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones “José Alamo Tuma” del Edificio Consistorial, siendo las once treinta y cinco horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el concejal señor Solano de la Rivera Cortés - ante la ausencia del titular Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, por encontrarse con licencia médica - contando con la presencia de los concejales, señores Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Véliz y Rolando John Hartard. Asiste también el Alcalde (S) don Freddy Aguirre Miranda.

Como Secretaria y Ministro de Fe, sirve la titular doña Pía Cariqueo Ortiz. De secretaria de sala, se desempeña la funcionaria doña Clarina Santander S.

### **Tabla a tratar:**

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 23 y entrega acta sesión ordinaria N° 24.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Resolución solicitudes N°s. 020, 021, 022 y 023 modificaciones presupuestarias, área municipal
- 4.- Entrega solicitudes N°s. 09 y 10, modificaciones presupuestarias, área educación.
- 5.- Entrega informe solicitudes de acceso información pública (Ord. N° 648).
- 6.- Seguimiento de Acuerdos.
- 7.- Temas Varios.

### **Desarrollo de la sesión:**

1.- De conformidad al orden de la Tabla, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 23, realizada el 21 de agosto. Se procede a entregar el acta de la sesión ordinaria 24.

### **2.- Correspondencia recibida y despachada.**

#### **Recibida**

- Invitación fechada a septiembre de 2018, del profesor Encargado de la Escuela de Las Breas: al acto conmemorativo de las Fiestas Patrias, a realizarse el 14 de septiembre, a las 14:00 hrs. en dependencias de la escuela. Se toma conocimiento.

- Invitación s/f del Jardín Familiar “Los Grillitos” de Tabaqueros: a participar en el acto conmemorativo de Fiestas Patrias, a efectuarse el 14 de septiembre, a las 11:00 hrs. en el establecimiento. Se toma conocimiento.

- Invitación s/f de la Comunidad Educativa de la Escuela de Samo Alto: a participar de la ceremonia del Aniversario 115 del establecimiento, a realizarse el 07 de septiembre, a las 10:00 hrs. en dependencias de la escuela. Se toma conocimiento.

- Carta de fecha 22.08.18., del Consejo de Profesores Colegio de Pichasca suscrita por 25 profesores: expone que en cuanto al caso del alumno de segundo básico Agustín Díaz González, consideran un error la interpretación que se ha dado a la carta del apoderado, por esto aclaran que resulta imposible enumerar los conflictos que se dan en un centro educativo, estos son variados, como variadas son las relaciones interpersonales, que frente a estas situaciones hay un protocolo llamado reglamento de convivencia basado en distintas leyes que describen, por lo tanto cuando los apoderados por desconocimiento recurren al concejo a plantear denuncias o quejas cuestionando acciones u omisiones que se dan en el colegio, que a su parecer vulneran derechos de sus pupilos, los concejales deben derivar los casos al Depto. de Educación que tiene la obligación de solicitar al equipo de gestión los antecedentes del caso y encauzar las acciones a seguir y si no hay conformidad este se deriva a la Superintendencia de Educación. Indica que los comentarios y opiniones vertidas en el acta del concejo, por el caso de Agustín Díaz no son bien recibidas por la opinión pública, además dejan muy mal colegio que se dice ser un colegio referencial, agregando que la Ley 20.742, perfeccionó el rol fiscalizar del Concejo Municipal en su art. 17 letra a) otorga la facultad para citar al Director de Educación para que informe de materias propias de su dirección, por lo tanto el Concejo no puede hacerse cargo de acusaciones de apoderados, ni menos opinar o dar directrices de lo que se debe hacer en un establecimiento educacional. A solicitud del concejal John, se entrega una fotocopia del documento en cuestión a cada concejal.

Interviniendo el concejal Anjel señala que de acuerdo a lo que se menciona efectivamente se emitieron opiniones pero igual hacen aseveraciones, pero en ningún momento se acusó todo lo contrario, ya que derivaron el documento al DAEM, por tanto su apreciación personal es que el concejo no cuestionó al director ni lo que han hecho los profesores, sino que pidieron a Educación que ejecutara acciones concretas sobre el caso, por eso solicitaron copia del decreto de la investigación para saber que iba a ocurrir, para que no pasara lo que está sucediendo ahora, puesto que se ve como que el Concejo Municipal está exigiendo cosas que no corresponden, siendo que el Concejo pidió seguir las acciones que eran competentes y esto lo dice porque el Colegio de Profesores se refiere al rol del concejo lo cual para su persona es complejo.

- Carta del 27.08.18., de la señora Erika Torres Tapia: expone que fue seleccionada para representar a Chile y en especial a la ciudad de Ovalle, en el 9no. Festival Internacional de Naciones “Que linda es mi tierra”, a realizarse

el 28 de octubre en Baja California en Mexicali, México, por esta razón solicita aporte monetario para costear los pasajes de ida y regreso a México, de manera poder representar a Chile y obtener el éxito deseado. Se toma conocimiento.

### Despachada

- Ord. N° 071 del 29.08.18., de Alcalde Subrogante dirigido a Seremi de Obras Públicas Región de Coquimbo: solicita realizar, a la brevedad posible, una reunión con el fin de revisar el anteproyecto del diseño geométrico del paso a Desnivel Enlace Samo Alto.

- Ord. N° 072 del 29.08.18., de Alcalde Subrogante enviado a la Intendenta Región de Coquimbo: manifiesta preocupación por el retraso en la cancelación de los servicios de distribución de agua potable, a través de camiones aljibes a los proveedores de la comuna y solicita buscar una solución a esta situación, ya que afecta a los beneficiarios del sistema como así también a los proveedores que son vecinos de Río Hurtado.

- Memo N° 043 del 29.08.18., de la Secretaria Municipal y del Concejo remitido al Alcalde (S): comunica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria realizada el 28 de agosto de 2018.

### 3.- Resolución solicitudes N°s. 020, 021, 022 y 023 modificaciones presupuestarias, área municipal.

Para el análisis pertinente, las primeras tres peticiones conjuntamente con los antecedentes, fueron presentada en la sesión anterior y la cuarta solicitud fue enviada directamente por Secplan al correo de los Sres. concejales con fecha 31 de agosto del presente año.

Al no haber observaciones, respecto a la solicitud N° 20, de manera unánime se ACUERDA; APROBAR la modificación al Presupuesto de Gastos, del área municipal, por traspasos entre cuentas de gastos, de la manera que se detalla a continuación:

#### Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
22	09			Arriendo	210
					<b>210</b>

#### Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
29	04			Mobiliario y Otros	210
					<b>210</b>

Continuando y en cuanto a la solicitud N° 21, el concejal John requiere saber si los recursos son para mantener un caja disponible para acceder en forma rápida a la compra de pasajes o es para cumplir con pasajes ya comprados. Al respecto, la Secretaria Municipal explica que si tienen déficit en la cuenta no pueden seguir cancelando pasajes para las personas que van periódicamente a controles médicos fuera de la comuna. Aclarada la consulta de dicho concejal y no habiendo otras preguntas, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Gastos, del área municipal, por traspasos entre cuentas de gastos, como se detalla:

#### Disminuye en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
22	02			Textiles, Vestuarios y Calzado	1.100
22	04			Materiales de Uso o Consumo	299
					<b>1.399</b>

#### Aumenta en Gastos:

Subt.	Item.	Asig.	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
29	08			Servicios Generales	1.399
					<b>1.399</b>

Siguiendo y habiendo conformidad con la modificación propuesta en la solicitud N° 22, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos, del área municipal, por mayores ingresos percibidos, como se especifica a continuación:

#### Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig.	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	2.200
03	99			Otros Tributos	1.100
05	01			Del Sector Privado	2.000
05	03			De Otras Entidades Públicas	2.100
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	3.000
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	14
08	99			Otros	481
13	03			Otras Transferencias Gastos de Capital Recursos Externos	3.723
					<b>14.618</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item.	Asig	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
21	02			Personal a Contrata	10.895
29	06			Equipos Informáticos	3.723
					<b>14.618</b>

Por último y en relación a la solicitud N° 23, el concejal Flores dice que rechaza esta petición, básicamente porque habla de gestión interna pero no especifica bien para que fines es, desconociéndose el tipo de gestión, por lo tanto pide que en las próximas justificaciones se especifique claramente la finalidad que se persigue. En consecuencia con un voto de rechazo y cinco votos favorables, por mayoría absoluta se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área municipal, por mayores ingresos percibidos, de la manera que se indica:

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
03	02			Permisos y Licencias	3.500
					<b>3.500</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item.	Asig	S.Asig.	Denominación	Valor M\$
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3.500
					<b>3.500</b>

A propósito de las observaciones formuladas a cada una de las justificaciones que respaldan las solicitudes de modificaciones, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Sr. Alcalde que instruya al Director de Secplan que en las próximas peticiones de modificaciones se haga una mejor fundamentación, ya que en el caso de la petición N° 22, por ejemplo, se indica que existen equipos en mal estado, sin señalar si están usándose todavía, se mandarán a arreglar o serán dado de baja para adquirir equipos nuevos.

**4.- Entrega solicitudes N°s. 09 y 10, modificaciones presupuestarias, área educación.**

Dicho departamento somete a consideración del H. Concejo, dos solicitudes para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos. La primera, se refiere a un traspaso de fondos de Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” Item 04 “Material de Uso o Consumo” a Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata”, por el monto de M\$ 60.018. La segunda, dice relación a mayores ingresos de fondos provenientes del Ministerio de Educación y Otros Ingresos Corrientes, montos dirigidos para suplementar al Subtítulo 21, Item 02 “Gastos en Personal” – Personal a Contrata, por la cantidad de M\$ 50.875. Se adjuntan las justificaciones del caso.

**5.- Entrega informe solicitudes de acceso información pública (Ord. N° 648).**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 20.885, sobre Transparencia, a través del Ord. N° 648 de fecha 03 de septiembre de 2018, se remite un reporte correspondiente al mes de agosto de 2018, de las solicitudes de acceso a la información pública las que han sido ingresadas en el marco de lo establecido en la mencionada ley.

**6.- Seguimiento de Acuerdos.**

- Memo N° 262 del 03.09.18., de la Directora de Desarrollo Comunitario (S): respecto a funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Serón, informa que la encargada titular se encuentra con licencia médica y quien está cumpliendo la función es la Sra. Paula Vega, desde el 24 de agosto hasta 05 de septiembre, agregando que esto se conversó con don Allán Ramírez G. para que estuviera en su reemplazo y de esta manera la biblioteca no quedara cerrada, además se le indicó a dicha persona que sería remunerada por el DAEM situación que no ha ocurrido debido a que a la fecha nadie ha conversado con ella sobre esta decisión. Por otra parte, proporciona antecedentes estadísticos del público que ha hecho uso de biblioteca durante los años 2017 y 2018 e informa de las actividades realizadas en estas dependencias y de los proyectos adjudicados.

- Informe de fecha 04.09.18., del Director de Secplan: remite fotocopia del Ord. N° 643 del 29.08.18., por el cual envió al Jefe de la Unidad Regional Subdere, el listado priorizado de iniciativas de inversión, según marco presupuestario asignado a la comuna, quedando el siguiente: 1) Reemplazo Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Tabaqueros, 2) Contratación de Profesionales Asistencia Técnica para creación de proyectos, varias localidades, 3) Construcción Servicios Higiénicos y Camarines Cancha de Fútbol de Morrillos, 4) Construcción Estaciones de Descanso para Ciclistas y 5) Construcción Aceras de Hormigón localidad de Fundina.

- Informe del 31.08.18., del Asesor Jurídico: informa de las acciones realizadas sobre el inmueble ubicado en Pichasca concesionado en uso gratuito al municipio con miras a ejecutar un proyecto de beneficio comunitario, que caducó el año 2014, tras no prosperar la iniciativa a nivel regional. Mencionando que actualmente la propiedad cuenta con un letrero instalado por personas del sector quienes dicen ser sus propietarios sin haber sido acreditado en las oportunidades que se quiso llegar a un acuerdo para su restitución, situación que obligó a la Seremi de Bienes Nacionales a realizar algunas gestiones internas que buscan recuperar el inmueble. En

consecuencia, considerando que la propiedad sigue perteneciendo al Fisco, el municipio por Oficio N° 148 del 02.03.2018, presentó una solicitud de uso gratuito del inmueble a la Seremi de Bs. Ns. con el objeto de ejecutar la Construcción del Centro Comunitario Municipal. En lo que respecta a la situación del inmueble de Tahuinco, señala que la propiedad ha sido objeto de ocupación ilegal por terceras personas en fecha indeterminada, lo que provocó que durante el año se hayan iniciado las gestiones para su desalojo y recuperación, como primera medida el alcalde titular notificó a los ocupantes el deber de restituir la propiedad bajo apercibimiento de iniciar la querrela por usurpación, por eso que una de las ocupantes concurrió al municipio reconociendo que hizo uso del inmueble y a su vez manifestó la voluntad de restituirlo una vez tenga habilitado un terreno donde residirán definitivamente lo cual debiera materializarse en septiembre y si no cumple corresponde interponer acciones legales sea por vía penal o una demanda civil.

#### **7.- Temas Varios.**

Confirmar cometido de motoniveladora municipal a sector de Carrizal, intervención Sr. Flores.-

A raíz de que se tiene agendado para el 10 de septiembre enviar la motoniveladora al sector de Carrizal, sugiere que por parte del municipio se avise a las personas de la comunidad para que la esperen, ya que van a necesitar apoyo.

Al no haber más temas que tratar, siendo las 11:58 horas, el Presidente Subrogante del Concejo de Río Hurtado, concejal don Solano de la Rivera Cortés, declara cerrada la sesión.